

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 20 de JUNIO de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000293-2022-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000813-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 000769-2022-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000545-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

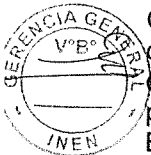
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, dispone sobre la rectoría del Servicio Civil que: "La Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y del Régimen del Servicio Civil como parte integrante del mismo y a otros regímenes conforme al Decreto Legislativo N° 1023, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades y regímenes de la administración pública, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil";

Que, el acápite i) del subnumeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE", señala que el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas personal;

Que, en el inciso c) acápite ii) del subnumeral 6.1.7 establece que el proceso de Bienestar Social, se encuentra dentro del Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales y, que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienes social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros; asimismo, determina que dentro de los productos esperados en el citado proceso se encuentra el Plan de Bienes social, entre otros;



Que, conforme lo indica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-S.A, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos proponer la Política de Bienestar para el personal del INEN;

Que, conforme se desprende de los documentos de vistos, la Oficina de Recursos Humanos, presenta el "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL - INEN - 2022", el mismo que tiene como finalidad: Fomentar el desarrollo de valores organizacionales en función a la cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética, de tal forma que se genere el compromiso e identificación institucional, contribuir a fortalecer la cultura de prevención de la enfermedad y fomentar la comunicación a través de los diversos canales utilizados para el apoyo al fortalecimiento de las estrategias institucionales;

Que, a través del Memorando N° 000813-2022-OGPP/INEN de fecha 29 de abril de 2022 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 000769-2022-OPE-OGPP/INEN mediante el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable para la aprobación del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL - INEN - 2022";

Que, mediante Memorando N° 000293-2022-ORH/INEN, de fecha 25 de abril de 2022, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000149-2022-UF-DRH/INEN de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, referente al "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL - INEN - 2022";

Que, conforme se desprende de los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento Estratégico, han revisado el proyecto del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL - INEN - 2022", recomendando continuar con el trámite de aprobación;

Que, con documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural reformulado para establecer lo descrito en dicho proyecto, en merito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y;

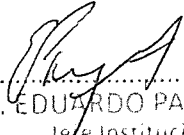
Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL - INEN - 2022" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

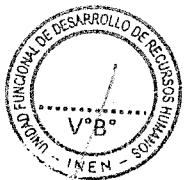
PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL

INEN - 2022

ÁREA DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD FUNCIONAL DE DESARROLLO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

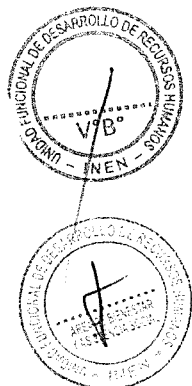
2022





ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. BASE LEGAL	4
IV. FINALIDAD	5
V. OBJETIVOS	5
VI. POBLACIÓN OBJETIVO	6
VII. METAS	7
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN	7
IX. ESTRATEGIAS	9
X. PRESUPUESTO	9
XI. EVALUACIÓN	9
XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9





PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL- INEN 2022

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social de la Unidad Funcional de Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, constituye una herramienta fundamental orientada a identificar las necesidades de los servidores públicos, con la finalidad de generar condiciones que hagan posible un desempeño eficiente y eficaz de los servidores públicos, para ello se deberá orientar, entre otros, las actividades de bienestar social.

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238- 2014- SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, en el numeral 6.1.7 regula que en el subsistema de gestión de las relaciones humanas y sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas del personal; y en ese sentido, entre los procesos considerados dentro de este subsistema, se encuentra, entre otros, el de “Bienestar Social”.

El Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales que integra el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende cinco (5) procesos: Relaciones laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional, Comunicación Interna, de los referidos subsistemas, corresponde a través de la Unidad Funcional de Desarrollo el proceso de Bienestar Social, desarrollados a través de actividades de integración y motivación.

En el marco de la emergencia sanitaria, el Área de Bienestar de Personal y Asistencia Social propone a través de la Unidad Funcional de Desarrollo actividades en beneficio de los servidores de la Institución Por consiguiente y bajo la coyuntura actual de la declaratoria de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 que limita nuestro accionar por el riesgo de contagio entre los trabajadores y en aras de proteger la salud y bienestar de los servidores de la institución con la finalidad de contribuir a un entorno laboral saludable, se presenta el Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social - 2022, el cual comprende actividades orientadas en atender las necesidades de los trabajadores a través de un conjunto de programas y actividades entre otros, que busca la prevención, control y atención de la salud física y emocional, un adecuado clima laboral y el acceso a los beneficios de salud, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y por ende el logro de los objetivos institucionales.





II. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social 2022, tiene como base el resultado de la encuesta de Clima Organizacional 2021 realizado al personal de la Institución en el mes de diciembre de 2021 al mes de febrero de 2022, este estudio es importante porque nos permite conocer el nivel de satisfacción de los servidores. Del estudio de la encuesta se identificó el nivel de satisfacción respecto al potencial humano, diseño organizacional y cultura organizacional, con la finalidad de tener una línea base y poder generar una serie de acciones pertinentes a fomentar un buen ambiente laboral, mejor rendimiento y compromiso para cumplir sus metas y objetivos alineados a los planes estratégicos de la institución.

Los programas y actividades de bienestar social se desarrollan en forma planificada y sostenida convirtiéndose en un soporte importante para la gestión institucional.

Los servidores del INEN, son el activo más importante que posee la institución; y la Oficina de Recursos Humanos es un elemento clave para contribuir al objetivo de la Institución.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31084 Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021.
- Ley N° 28748 – Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo N° 020-81-SA – Creación de la Unidad de Bienestar.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento.
- Ley 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Resolución de Gerencia General N° 619-GG-ESSALUD-2012 que aprueba la Directiva N° 08-GG-ESSALUD-2012 “Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas”.
- Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD-2014 que aprueba la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 “Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD”.
- Resolución Jefatural N° 623-2014-J/INEN que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/DISAD-V.01 para categorización y exoneración económica en el INEN.
- Ley N° 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte, Art. 6° - Sistema Deportivo Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en Instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia Materna.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

IV. FINALIDAD

Fomentar el desarrollo de valores organizacionales en función a la cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética, de tal forma que se genere el compromiso e identificación institucional, contribuir a fortalecer la cultura de prevención de la enfermedad y fomentar la comunicación a través de los diversos canales utilizados para el apoyo al fortalecimiento de las estrategias institucionales.

V. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la mejora en la calidad de vida de los servidores del INEN y de su familia, a través de programas y estrategias de bienestar social, que



contribuyan a un ambiente laboral saludable, el personal motivado y con calidad de vida laboral.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Desarrollar acciones preventivas y de reducción de factores de riesgo para la salud de todos los servidores del INEN y su familia.
- b) Contribuir a proporcionar una adecuada alimentación de los servidores del INEN.
- c) Fomentar espacios de motivación, integración y confraternidad dirigidos a los servidores de la institución con la finalidad de generar un buen clima laboral armonioso a través de actividades de recreación, deporte y cultura.
- d) Garantizar oportunamente las gestiones ante la Seguridad Social para hacer efectivo los pagos de prestaciones económicas y demás beneficios sociales que corresponden a los servidores como a su familia.
- e) Garantizar la aplicación de la normativa relacionada con el Lactario Institucional, en beneficio de los hijos de las servidoras.
- f) Identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad para mejorar la satisfacción de los servidores.
- g) Generar permanentemente estrategias de comunicación interna que fortalezcan la participación e integración de los servidores.
- h) Desarrollar acciones de motivación a través de reconocimientos y entrega de presentes en fechas significativas.

VI. POBLACION OBJETIVO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas cuenta actualmente con una población de 3725 Servidores bajo la siguiente modalidad:

CONDICION	REGIMEN LABORAL	SEXO		TOTAL
		FEMENINO	MASCULINO	
NOMBRADOS	DL N° 276	220	260	480
	DL N° 1153	968	241	1209
CAS	DL N° 1057	1144	719	1863
DESTACADOS		8	3	11
TOTAL		2340	1223	3563
RESIDENTES		81	81	162
TOTAL		2421	1304	3725





Población del INEN	
Personal Nombrado	1689
Personal CAS	1863
Destacado	11
Residentes	162
TOTAL	3725

Por género, la distribución es:	
Femenino	2421
Masculino	1304
TOTAL	3725

VII. METAS

Las metas planteadas a lograr con el desarrollo del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social serán ejecutadas en el periodo enero – diciembre del 2022, con la participación de los servidores de la Institución.

- Cumplimiento del Plan de Bienestar de Personal al 70%
- 80% de servidores satisfechos.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN

A. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:

A.1 Chequeo Médico General – EsSalud.

A.2 Chequeo Oncológico – INEN.

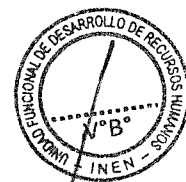
A.3 Atención para el procedimiento de exámenes auxiliares de los trabajadores y sus familiares de primer grado.

B. PROGRAMA DE APOYO Y MOTIVACION AL TRABAJADOR (ALIMENTACION, VESTIDO, USO DE LACTARIO).

B.1 Entrega de Vales de apoyo nutricional para el personal nombrado y CAS.

B.2 Entrega de Uniformes de faena para los trabajadores del INEN.

B.3 Realizar trámites de Apoyo Económico a los trabajadores: Exoneración Parcial en el pago de exámenes auxiliares.





B.4 Brindar apoyo a las Madres Lactantes con el servicio de atención en el Lactario Institucional.

C. PROGRAMA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, E INTEGRACION.

C.1 Talleres de pausas activas

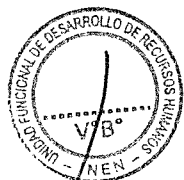
C.2 Programas de motivación - concursos artísticos

C.3 Talleres de habilidades Blandas

C.4 Reconocimiento al Trabajador por años de servicio.

Fechas conmemorativas:

- Día Internacional de la Mujer
- Día del Abogado
- Día de la Cancerología Peruana
- Día de la Secretaria
- Día del Psicólogo
- Día del Técnico en Enfermería
- **Día de la Madre**
- Día del Archivero Peruano
- Día del Químico Farmacéutico
- Técnico de farmacia
- **Día del empleado público**
- Día del Físico
- **Día del Padre**
- Día del Asistente Social
- **Fiestas Patrias**
- Día De La Genética
- Día del Nutricionista
- Día de los Enfermeros y Enfermeras del Perú
- Aniversario de la Cuna Jardín del INEN
- Día del Contador
- Día de la Unidad de Lavandería
- Día del Epidemiólogo Peruano
- día de la Teleoperadora
- día del Técnico de Mantenimiento Hospitalario
- Día del Departamento de Informática
- Día de la Medicina Peruana
- Día de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental - Limpieza
- Día Mundial de la Estadística
- Día del Técnico de Nutrición
- Día del Planificador
- Día de la Unidad de Costura
- Día del Radiólogo
- Día del Bibliotecario en el Perú
- día de la Psiquiatría Peruana
- Día del Biólogo
- Día del Internista Peruano





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE”
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

- Día del Odontólogo
- **Día del Aniversario del INEN**
- Día de la Dirección de Recursos Humanos
- Navidad

D. PROGRAMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SOCIAL.

D.1 Informe

s sociales y seguimiento de casos de trabajadores por enfermedad.

D.2 Actualización de paneles informativos, sobre beneficios sociales.

D.3 Realizar trámites de Inscripción de Derechohabientes en EsSalud para la atención del trabajador, conyugue o conviviente e hijos.

D.4 Realizar trámites de Pago Directo de Prestaciones Económicas en EsSalud (Subsidios por Enfermedad, Maternidad y Lactancia).

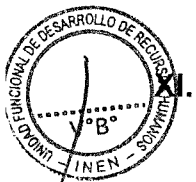
IX. ESTRATEGIAS

- Conformar equipos de trabajo interdisciplinario para el diseño y desarrollo de las actividades conjuntas.
- Buscar un canal informativo bidireccional para la información institucional.
- Elaborar encuestas de satisfacción de las actividades desarrolladas.



X. PRESUPUESTO (ver anexo N°01)

- Deberá estar considerado en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios solicitados mediante el SIGA MEF y será atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



EVALUACIÓN

- A través de las encuestas de satisfacción lograremos la participación de los trabajadores a lo largo de todo el proceso de desarrollo de actividades de Bienestar Social, ello nos permitirá medir el avance o el fortalecimiento de las actividades.
- El Área de Bienestar de Personal y Asistencia Social deberá realizar la evaluación y seguimiento a los programas.



XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ver anexo N°02)

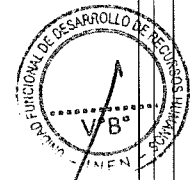


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

ANEXO N°01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL

Table with columns: N°, PROGRAMA, OBJETIVOS ESPECIFICOS, ACTIVIDAD, DESCRIPCIÓN, PUBLICO OBJETIVO, and a grid for months (ENERO to DICIEMBRE). Rows include programs for prevention, support, recreation, and social management.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE”
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

ANEXO N°02

PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Table with columns: N°, PROGRAMA, OBJETIVOS ESPECIFICOS, ACTIVIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, META, RESULTADO, RESPONSABLE, ENTREGABLE, PRESUPUESTO. It details various health and administrative programs and their associated costs.

MONTO TOTAL

13,219,975.00



PERÚ

Sector
Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL

INEN - 2022

ÁREA DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD FUNCIONAL DE DESARROLLO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

2022





ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. BASE LEGAL	4
IV. FINALIDAD	5
V. OBJETIVOS	5
VI. POBLACIÓN OBJETIVO	6
VII. METAS	7
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN	7
IX. ESTRATEGIAS	9
X. PRESUPUESTO	9
XI. EVALUACIÓN	9
XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9





PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL- INEN 2022

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social de la Unidad Funcional de Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, constituye una herramienta fundamental orientada a identificar las necesidades de los servidores públicos, con la finalidad de generar condiciones que hagan posible un desempeño eficiente y eficaz de los servidores públicos, para ello se deberá orientar, entre otros, las actividades de bienestar social.

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238- 2014- SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, en el numeral 6.1.7 regula que en el subsistema de gestión de las relaciones humanas y sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas del personal; y en ese sentido, entre los procesos considerados dentro de este subsistema, se encuentra, entre otros, el de “Bienestar Social”.

El Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales que integra el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende cinco (5) procesos: Relaciones laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional, Comunicación Interna, de los referidos subsistemas, corresponde a través de la Unidad Funcional de Desarrollo el proceso de Bienestar Social, desarrollados a través de actividades de integración y motivación.

En el marco de la emergencia sanitaria, el Área de Bienestar de Personal y Asistencia Social propone a través de la Unidad Funcional de Desarrollo actividades en beneficio de los servidores de la Institución. Por consiguiente y bajo la coyuntura actual de la declaratoria de emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 que limita nuestro accionar por el riesgo de contagio entre los trabajadores y en aras de proteger la salud y bienestar de los servidores de la institución con la finalidad de contribuir a un entorno laboral saludable, se presenta el Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social - 2022, el cual comprende actividades orientadas en atender las necesidades de los trabajadores a través de un conjunto de programas y actividades entre otros, que busca la prevención, control y atención de la salud física y emocional, un adecuado clima laboral y el acceso a los beneficios de salud, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y por ende el logro de los objetivos institucionales.





II. JUSTIFICACIÓN

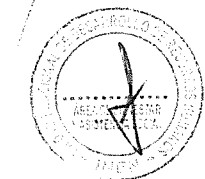
El Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social 2022, tiene como base el resultado de la encuesta de Clima Organizacional 2021 realizado al personal de la Institución en el mes de diciembre de 2021 al mes de febrero de 2022, este estudio es importante porque nos permite conocer el nivel de satisfacción de los servidores. Del estudio de la encuesta se identificó el nivel de satisfacción respecto al potencial humano, diseño organizacional y cultura organizacional, con la finalidad de tener una línea base y poder generar una serie de acciones pertinentes a fomentar un buen ambiente laboral, mejor rendimiento y compromiso para cumplir sus metas y objetivos alineados a los planes estratégicos de la institución.

Los programas y actividades de bienestar social se desarrollan en forma planificada y sostenida convirtiéndose en un soporte importante para la gestión institucional.

Los servidores del INEN, son el activo más importante que posee la institución; y la Oficina de Recursos Humanos es un elemento clave para contribuir al objetivo de la Institución.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31084 Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021.
- Ley N° 28748 – Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo N° 020-81-SA – Creación de la Unidad de Bienestar.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.





- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento.
- Ley 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Resolución de Gerencia General N° 619-GG-ESSALUD-2012 que aprueba la Directiva N° 08-GG-ESSALUD-2012 "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas".
- Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD-2014 que aprueba la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 "Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD".
- Resolución Jefatural N° 623-2014-J/INEN que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/DISAD-V.01 para categorización y exoneración económica en el INEN.
- Ley N° 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte, Art. 6° - Sistema Deportivo Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en Instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia Materna.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

IV. FINALIDAD

Fomentar el desarrollo de valores organizacionales en función a la cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética, de tal forma que se genere el compromiso e identificación institucional, contribuir a fortalecer la cultura de prevención de la enfermedad y fomentar la comunicación a través de los diversos canales utilizados para el apoyo al fortalecimiento de las estrategias institucionales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la mejora en la calidad de vida de los servidores del INEN y de su familia, a través de programas y estrategias de bienestar social, que



contribuyan a un ambiente laboral saludable, el personal motivado y con calidad de vida laboral.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Desarrollar acciones preventivas y de reducción de factores de riesgo para la salud de todos los servidores del INEN y su familia.
- b) Contribuir a proporcionar una adecuada alimentación de los servidores del INEN.
- c) Fomentar espacios de motivación, integración y confraternidad dirigidos a los servidores de la institución con la finalidad de generar un buen clima laboral armonioso a través de actividades de recreación, deporte y cultura.
- d) Garantizar oportunamente las gestiones ante la Seguridad Social para hacer efectivo los pagos de prestaciones económicas y demás beneficios sociales que corresponden a los servidores como a su familia.
- e) Garantizar la aplicación de la normativa relacionada con el Lactario Institucional, en beneficio de los hijos de las servidoras.
- f) Identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad para mejorar la satisfacción de los servidores.
- g) Generar permanentemente estrategias de comunicación interna que fortalezcan la participación e integración de los servidores.
- h) Desarrollar acciones de motivación a través de reconocimientos y entrega de presentes en fechas significativas.

VI. POBLACION OBJETIVO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas cuenta actualmente con una población de 3725 Servidores bajo la siguiente modalidad:

CONDICION	REGIMEN LABORAL	SEXO		TOTAL
		FEMENINO	MASCULINO	
NOMBRADOS	DL N° 276	220	260	480
	DL N°1153	968	241	1209
CAS	DL N° 1057	1144	719	1863
DESTACADOS		8	3	11
TOTAL		2340	1223	3563
RESIDENTES		81	81	162
TOTAL		2421	1304	3725



Población del INEN	
Personal Nombrado	1689
Personal CAS	1863
Destacado	11
Residentes	162
TOTAL	3725

Por género, la distribución es:	
Femenino	2421
Masculino	1304
TOTAL	3725

VII. METAS

Las metas planteadas a lograr con el desarrollo del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social serán ejecutadas en el periodo enero – diciembre del 2022, con la participación de los servidores de la Institución.

- Cumplimiento del Plan de Bienestar de Personal al 70%
- 80% de servidores satisfechos.

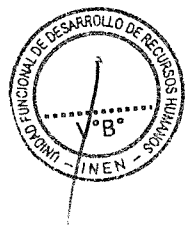
VIII. LINEAS DE ACCIÓN

A. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:

- A.1 Chequeo Médico General – EsSalud.
- A.2 Chequeo Oncológico – INEN.
- A.3 Atención para el procedimiento de exámenes auxiliares de los trabajadores y sus familiares de primer grado.

B. PROGRAMA DE APOYO Y MOTIVACION AL TRABAJADOR (ALIMENTACION, VESTIDO, USO DE LACTARIO).

- B.1 Entrega de Vales de apoyo nutricional para el personal nombrado y CAS.
- B.2 Entrega de Uniformes de faena para los trabajadores del INEN.
- B.3 Realizar trámites de Apoyo Económico a los trabajadores: Exoneración Parcial en el pago de exámenes auxiliares.



Handwritten signature



B.4 Brindar apoyo a las Madres Lactantes con el servicio de atención en el Lactario Institucional.

C. PROGRAMA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, E INTEGRACION.

C.1 Talleres de pausas activas

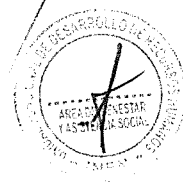
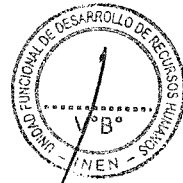
C.2 Programas de motivación - concursos artísticos

C.3 Talleres de habilidades Blandas

C.4 Reconocimiento al Trabajador por años de servicio.

Fechas conmemorativas:

- Día Internacional de la Mujer
- Día del Abogado
- Día de la Cancerología Peruana
- Día de la Secretaria
- Día del Psicólogo
- Día del Técnico en Enfermería
- **Día de la Madre**
- Día del Archivero Peruano
- Día del Químico Farmacéutico
- Técnico de farmacia
- **Día del empleado público**
- Día del Físico
- **Día del Padre**
- Día del Asistente Social
- **Fiestas Patrias**
- Día De La Genética
- Día del Nutricionista
- Día de los Enfermeros y Enfermeras del Perú
- Aniversario de la Cuna Jardín del INEN
- Día del Contador
- Día de la Unidad de Lavandería
- Día del Epidemiólogo Peruano
- día de la Teleoperadora
- día del Técnico de Mantenimiento Hospitalario
- Día del Departamento de Informática
- Día de la Medicina Peruana
- Día de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental - Limpieza
- Día Mundial de la Estadística
- Día del Técnico de Nutrición
- Día del Planificador
- Día de la Unidad de Costura
- Día del Radiólogo
- Día del Bibliotecario en el Perú
- día de la Psiquiatría Peruana
- Día del Biólogo
- Día del Internista Peruano





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

- Día del Odontólogo
- **Día del Aniversario del INEN**
- Día de la Dirección de Recursos Humanos
- Navidad

D. PROGRAMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SOCIAL.

D.1 Informe

s sociales y seguimiento de casos de trabajadores por enfermedad.

D.2 Actualización de paneles informativos, sobre beneficios sociales.

D.3 Realizar trámites de Inscripción de Derechohabientes en EsSalud para la atención del trabajador, conyugue o conviviente e hijos.

D.4 Realizar trámites de Pago Directo de Prestaciones Económicas en EsSalud (Subsidios por Enfermedad, Maternidad y Lactancia).

IX. ESTRATEGIAS

- Conformar equipos de trabajo interdisciplinario para el diseño y desarrollo de las actividades conjuntas.
- Buscar un canal informativo bidireccional para la información institucional.
- Elaborar encuestas de satisfacción de las actividades desarrolladas.

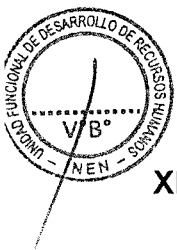
X. PRESUPUESTO (ver anexo N°01)

- Deberá estar considerado en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios solicitados mediante el SIGA MEF y será atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

XI. EVALUACIÓN

- A través de las encuestas de satisfacción lograremos la participación de los trabajadores a lo largo de todo el proceso de desarrollo de actividades de Bienestar Social, ello nos permitirá medir el avance o el fortalecimiento de las actividades.
- El Área de Bienestar de Personal y Asistencia Social deberá realizar la evaluación y seguimiento a los programas.

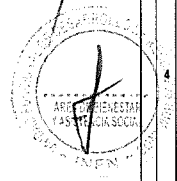
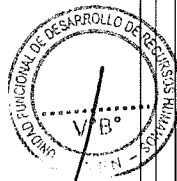
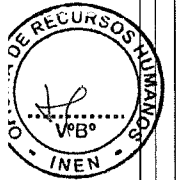
XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ver anexo N°02)





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE”
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

Table with columns: N°, PROGRAMA, OBJETIVOS ESPECIFICOS, ACTIVIDAD, DESCRIPCIÓN, PUBLICO OBJETIVO, PROGRAMACION DE ACTIVIDADES (ENERO to DICIEMBRE).





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE”
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

Table with columns: N°, PROGRAMA, OBJETIVOS ESPECIFICOS, ACTIVIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, META, RESULTADO, RESPONSABLE, ENTREGABLE, PRESUPUESTO. Includes sub-headers like 'PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS' and 'MONTO TOTAL'.

